



Consecuente con la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en el mundo, los países miembros del Consejo de Protección al Consumidor de Centroamérica y República Dominicana (CONCADECO) han reforzado acciones con el objetivo de proteger los derechos e intereses de los consumidores de nuestros países.

Defensoría del Consumidor de la República de El Salvador.

- Mantenemos operativos de inspección articulados con la Dirección Nacional de Medicamentos y Policía Nacional Civil de El Salvador en defensa de los derechos de los consumidores ante la pandemia #COVID19.
- Para prevenir y combatir la especulación de precios y el acaparamiento de mascarillas, guantes, alcohol gel y termómetros, entre productos demandados por la población ante la emergencia mundial por el coronavirus (COVID-19), en articulación con la Dirección Nacional de Medicamentos y la Superintendencia de Competencia realizamos una férrea vigilancia y monitoreo en el territorio para proteger los derechos de las personas consumidoras.
- El whatsapp 7860-9704 se mantiene disponible para que los consumidores envíen sus Denuncias al comerciante abusivo a través de este medio.

Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica.

- Para evitar el traslado de los consumidores, Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de la República de Costa Rica sugiere realizar ASESORÍAS y CONSULTAS, presentar DENUNCIAS o EXPEDIENTES ACTIVOS vía Web. No es necesario que visiten nuestras instalaciones para dichos trámites.
- Consumidores tienen derecho a solicitar devolución de dinero por cancelación de eventos, mientras se encuentre vigente el Decreto Ejecutivo N°42221-S, el cual será evaluado cada dos semanas por el Ministerio de Salud.
- Ante la alerta amarilla por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), realiza una revisión de precios de productos de higiene en el mercado y una verificación para que el precio que se exhibe en la góndola sea el mismo que se cobra en caja.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO) de la República de Guatemala.

- En respuesta a las denuncias ciudadanas, DIACO desarrolla acciones de verificación y vigilancia en diversos comercios y supermercados del país.
- DIACO pone a disposición diversos mecanismos de comunicación para presentar una queja, siendo estos: el número del Centro de Llamadas 1544, el sitio web www.diacogob.gt, el número del Centro de Atención de quejas 2501 9600 6y las 22 sedes departamentales.

- DIACO y Empresas farmacéuticas e insumos hospitalarios coordinan para enfrentar posible emergencia por Coronavirus. El Ministerio de Economía a través de la DIACO en conjunto con las Cámaras de la Industria y Comercio, establecen mecanismos para enfrentar la posible emergencia.

Dirección General de Producción y Consumo de la Secretaría de Industria y Comercio de la República de Honduras.

- El Gobierno de Honduras emitió un decreto ejecutivo orientado a acabar con la especulación entorno al gel desinfectante por el aumento de la demanda a causa de la epidemia del coronavirus.

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de Panamá.

- Verificación del comportamiento de precios de productos de higiene personal (geles alcoholados, jabón antibacterial, mascarillas y otros.).
- Adoptan medidas para la atención a los consumidores:
 - Tanto a los visitantes como a los funcionarios se realizara una prueba de tamizaje de temperatura para verificar que no presentan cuadros febriles. Si un usuario presenta fiebre no será posible su ingreso a las instalaciones por lo que recomendamos abstenerse en este sentido.
 - Los usuarios deberán solicitar una cita para ser atendidos, mediante el sistema de asignación de citas que ofrece el call center llamando al 130 o a la línea institucional de Whatsapp 6330-3333.
 - Los módulos de atención ubicados en los diferentes Centros Comerciales estarán cerrados hasta nuevo aviso, y se dará la orientación vía Whatsapp institucional o la line 130.
- Decreto Ejecutivo N°114 del 13 de Marzo de 2020: Margen bruto máximo en toda la cadena de comercialización en productos de higiene y salud de alta demanda en el país.
- Acodeco realizará a partir de este lunes 16 de marzo verificaciones a nivel nacional. Se solicitará a los comercios las facturas para ver si cumplen con el margen de comercialización. Las multas podrían ascender hasta los B/. 10 mil dependiendo del tamaño de la empresa.

Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor de República Dominicana.

- Comunicado donde garantizan el abastecimiento de alimentos a la población
- Sus líneas telefónicas están al servicio de los consumidores, llámanos al 809.567.855 o al 1.809.200.8555 desde el interior sin cargo, descarga #ProcoApp o ingresa a nuestra web. <http://proconsumidor.gob.do>.

